

ESTADO PARAGUAYO Y POBLACIÓN INDÍGENA. EL COLECTIVO DE INMIGRANTES EN EL PERIODO DE ENTREGUERRAS, 1870-1932

**The Paraguayan State and the Indigenous Population.
The immigrant collective in the interwar period, 1870-1932**

Eva Morales Raya
Universidad de Barcelona

Iñaki Marqués Rodríguez
Universidad de Barcelona

Resumen: En este artículo pretendemos analizar la actuación de los gobiernos paraguayos de posguerra en relación con dos colectivos: las poblaciones indígenas autóctonas, por un lado, y los inmigrantes de origen europeo que llegaron al Paraguay tras la Guerra de la Triple Alianza, por otro. Como veremos, en los discursos oficiales de la época se trató de forma muy distinta a estas dos minorías. Esta estrategia analítica nos sirve para comprender al Paraguay de ayer y de hoy, ya que, a través de la legislación y la venta de tierras, ideadas y ejecutadas por el Estado paraguayo, se favoreció indiscutiblemente a los inmigrantes, en detrimento de los indígenas, y las consecuencias de dichas actuaciones y las desigualdades creadas entonces son visibles aún hoy en día.

Palabras clave: Paraguay, estado, políticas, inmigración, indígenas.

Abstract: This article presents an analysis of the action of the postwar Paraguayan governments regarding two groups: the native indigenous people, and the European immigrants that arrived in Paraguay after the Paraguayan War. As we have seen, the official speeches of that time treated these two social minorities very differently. This analysis helps us to understand the past and the present of Paraguay. Through the laws and the sale of public lands devised by the Paraguayan state, immigrants were undoubtedly favored, to the detriment of the indigenous. The consequences of these measures and the inequalities created during this historical period are still evident today.

Keywords: Paraguay, state, policies, immigrants, indigenous.

Introducción

El artículo que aquí presentamos se enmarca dentro de dos investigaciones doctorales, una dedicada a la inmigración que llegó al Paraguay de entreguerras, ya concluida, y otra, aún en curso, centrada en la población indígena del Paraguay. A partir de sendas investigaciones hemos podido constatar cuán diferente fue el tratamiento que recibieron estos dos colectivos por parte de los sucesivos gobiernos paraguayos, y nos ha parecido interesante exponer y analizar estas diferencias, para tratar de comprender sobre qué bases se reconstruyó el Paraguay tras el fin de la Guerra de la Triple Alianza.

Para ello analizamos la legislación y los discursos oficiales de la época, así como otras fuentes primarias, que han sido conjugadas con estudios recientes en materia migratoria e indígena del Paraguay. En el primer apartado nos ocupamos de la situación en que quedó el Paraguay tras la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870) y de cómo este conflicto bélico marcó el futuro de los dos colectivos estudiados. En el segundo, vemos cómo la enorme pérdida poblacional y territorial que sufrió Paraguay tras las contiendas, sumada a la extendida creencia de que sería el factor extranjero el que podría sacar al país de la situación crítica en la que se encontraba, dieron como resultado una serie de políticas enfocadas a estimular la llegada de inmigrantes al país, como la venta masiva de tierras por parte del Estado o la instalación de colonias agrícolas para inmigrantes, sin importar que estos territorios estuviesen ocupados por poblaciones indígenas. Y en el tercer y último apartado analizamos cuál fue el impacto de los discursos de la época en relación con nuestros dos colectivos de estudio y cuál fue el tratamiento que se les dio en los medios oficiales.

1. Inmigración e indígenas en el Paraguay de entreguerras

La Guerra de la Triple Alianza que enfrentó a Paraguay con Argentina, Brasil y Uruguay entre 1864 y 1870 supuso para la República del Paraguay no solamente una enorme pérdida territorial y poblacional, sino también la destrucción de su base económica y de producción. El fin de la guerra, y sus consecuencias, da inicio a una nueva era marcada por la reconstrucción del Estado paraguayo y por el surgimiento del sentimiento nacional y de nuevas identidades (Whigham, 2011: 421-424).

Los gobiernos paraguayos de posguerra vieron en la venta de tierras públicas una manera de obtener recursos, y de repoblar el interior del país, estableciendo colonias agrícolas donde asentar grupos de colonos. La estrategia utilizada fue vender tierras a capitales extranjeros, instalando en algunas de esas tierras vendidas a algunos grupos de inmigrantes europeos. Un reducido número de inversores privados aprovecharon la crisis económica y demográfica en la que quedó sumido el Paraguay tras ser vencido en la Guerra de la Triple Alianza para adquirir enormes extensiones de terreno en el Chaco a través de la com-

pra de tierras públicas al Estado paraguayo en pública subasta. Una coyuntura que, sin duda, favoreció la aparición de grandes latifundistas absentistas que se hicieron con el control y concentraron en pocas manos más del 50% del territorio paraguayo, de lo que se deriva el origen de la lucha por la tierra en el Paraguay (Pastore, 2013).

La relación de la población indígena con el Estado Nacional fue siempre una historia de conflictos que tuvo como una de sus causas fundamentales la lucha por la tierra y el uso de los recursos naturales. Ante el avance de la sociedad nacional sobre sus tierras, los pueblos indígenas se vieron cada vez más marginados en reducidas extensiones de tierra, su antiguo territorio quedó fragmentado y las comunidades se empobrecieron.

Cuando hablamos de la construcción histórica del Paraguay, debemos de tener en cuenta la particularidad e importancia del Chaco. Visto desde la parte Oriental y desde la misma capital, el Chaco era la frontera simbólica entre la civilización y los salvajes, personificados en los indígenas. Antes de la guerra con Bolivia, los indígenas que habitaban en la zona chaqueña eran considerados tradicionalmente como salvajes caníbales, como peligrosos «guaykuries» imposibles de someter. Fue al final de los años veinte cuando, en las representaciones colectivas, los indígenas pasan de ser salvajes caníbales a ser pacíficos primitivos con los cuales es posible construir una relación (Capdevila, 2011: 267).

Tras los acuerdo de paz, un total de 156.415 km² de territorio paraguayo pasó, junto a las poblaciones que los habitaban, a manos aliadas (Kleinpenning, 2009: 31). En ese mismo periodo la pérdida poblacional del Paraguay se elevó hasta rondar el 70%, entre muertos, desaparecidos y desplazados (Whigham y Potthast, 1998: 154). Debemos recordar en este punto, y aunque no se hable mucho del tema, que entre estos muertos, desaparecidos y desplazados se encontraban también indígenas, algunos de los cuales habían participado de forma activa en la guerra, como los Guaikurú (Costa, 2007: 205-219).

Se trataba de poblaciones indígenas que habitaban en las zonas de conflicto y que, por supuesto, se vieron igualmente afectadas por los desastres derivados de un enfrentamiento armado denominado «guerra total» (Rivarola, 2015: 61). Con las nuevas fronteras establecidas, el Estado paraguayo trató de seguir la máxima propuesta por Alberdi en Argentina de «gobernar es poblar», y se esforzó por repoblar y volver productivas las numerosas tierras baldías que habían quedado en el país tras la guerra mediante la instalación de inmigrantes de origen europeo.

Pese a las políticas y medidas adoptadas por el Estado paraguayo en aras de favorecer la llegada de inmigrantes de origen europeo, el Paraguay no logró atraer a una corriente migratoria tan numerosa como se esperaba, en especial si se compara con el volumen de inmigrantes que llegaron a las repúblicas vecinas. Para el periodo de tiempo comprendido entre el final de la Guerra de la Triple Alianza en 1870 y el inicio de la Guerra del Chaco en 1932, se ha calculado, según las fuentes oficiales, que llegaron a Paraguay un total de 41.191 inmigrantes (Morales Raya, 2015: 222), aunque sabemos con certeza que esa cifra

fue mayor, puesto que no se ha podido cuantificar a todos aquellos inmigrantes que llegaron a Paraguay por sus propios medios, sin quedar registrados en las fuentes oficiales.

Estos inmigrantes europeos fueron sobre todo italianos, españoles y alemanes (en orden de importancia numérica), y pese a la insistencia de las autoridades paraguayas en atraer a inmigrantes de tipo agrícola, lo cierto fue que la mayoría de estos inmigrantes, en especial españoles e italianos, fueron de tipo urbano, que se asentaron en muchos casos en Asunción, capital y principal núcleo urbano del país, donde ejercieron profesiones liberales relacionadas con el comercio.

En cuanto a los indígenas, son pocas las referencias encontradas en las fuentes de la época, pero en un fragmento extraído de la *Guide de l'immigrant au Paraguay*, publicada en 1889, se cifra el número de indígenas que habitaban en el país:

La population générale du Paraguay, à 329.645 habitants, dont 155.425 du sexe masculin, et 174.220 du sexe féminin. Dans ce chiffre ne sont pas compris les indiens civilisés, environ 60.000, ni les indiens sauvages, environ 70.000, dont les tribus occupent une partie du Chaco paraguayen, où sont établies au nordouest de la République (OGI, 1889: 116).

En estas pocas líneas encontramos dos informaciones que queremos remarcar por ser características del Paraguay de entreguerras. Por un lado, el desequilibrio entre sexos que caracterizó a la sociedad paraguaya de posguerra, que ha dado lugar a expresiones como «paraíso de Mahoma o país de las mujeres» (Potthast, 2011), y que según este texto suponía 18.795 mujeres más que hombres. Por otro lado, el tratamiento que se hace de las poblaciones indígenas durante este periodo. Podemos observar de qué manera los 130.000 indígenas, que se supone habitaban en el territorio paraguayo hacia 1889, son divididos en dos categorías diferenciadas: «indios civilizados» e «indios salvajes». Estos últimos se enmarcan en las alejadas tierras del Chaco paraguayo, en un intento de tranquilizar a los posibles inmigrantes europeos que se pretendía atraer con este tipo de publicaciones, minimizando el temor que podían causar estas poblaciones indígenas.

La percepción del Chaco como espacio geográfico comenzó a aparecer en los documentos como parte fundamental del proceso de demarcación del territorio acompañando los primeros proyectos de colonización española. Se trató en un primer momento de un espacio construido por el anhelo de riquezas motivado por una supuesta presencia de recursos y metales preciosos. Sin embargo, tras las primeras aproximaciones exploratorias, el derrumbe del mito sobre este tipo de recursos fue cediendo paso a una realidad totalmente diferente.

Los intentos de exploración del espacio por parte de los conquistadores fueron desvelando una complejidad geográfica insospechada y una enorme heterogeneidad de grupos indígenas que no estuvieron dispuestos a ceder territorio a los recién llegados. Esta hostilidad de los pueblos indígenas, sumada a las características ambientales y geográficas que presentaba el Chaco, hicieron del

territorio chaqueño un espacio de difícil y tardía colonización por parte de la Corona española, que hacia mediados del siglo XVIII aún no había podido conocer con detalle su geografía y controlar a los numerosos grupos indígenas que lo habitaban (Marqués, 2015).

La ocupación del Chaco se inicia con los grupos indígenas paleolíticos que basaban su economía en la caza, la pesca y la recolección. Así, nos encontramos que el contacto con los pueblos indígenas del Chaco se establece muy tardíamente, a finales del siglo XIX, e incluso con la mayoría de ellos después de la Guerra del Chaco, a partir de 1935 (Melià, 2010).

En la zona del Chaco paraguayo encontramos comunidades indígenas muy dispersas entre ellas, debido a las características tan particulares de la región chaqueña. Históricamente el Chaco ha sido concebido como una región hostil, poco poblada y desprovista de oportunidades y ventajas. Los indígenas que allí habitaban vivían en un estado de aislamiento respecto a los acontecimientos que estaban sucediendo en la zona oriental del Paraguay.

2. Las políticas y medidas implantadas por los gobiernos paraguayos de posguerra

Tal y como señaló Branislava Susnik (Susnik, 2011: 299-300), el rol de los indios chaqueños en el desarrollo social y económico del Paraguay fue adaptándose en función de la necesidad de cada periodo histórico, para asegurar su supervivencia. Desde la época colonial, se señala el peligro de estas tribus indígenas para el desarrollo y la prosperidad económica del Paraguay, un discurso que se mantiene en época del Dr. Francia o de Carlos A. López. Cuando estos grupos se vieron privados de la que había sido su forma de subsistencia principal, el asalto y robo de ganado, debido, entre otros factores, a la aparición de estancias en el Chaco y a un mayor control por parte de los hacendados y el Estado Paraguayo en dicho territorio, los indígenas se vieron progresivamente obligados a buscar nuevas formas de sobrevivir.

Pese a las características físicas y climatológicas del Chaco, los indígenas habitaron y se expandieron por la región, haciendo un uso apropiado de los recursos naturales a los que tenían acceso. Con la llegada de nuevos actores a la zona, como misiones religiosas, exploradores, estancieros, inversionistas del quebracho o menonitas, las formas de vida tradicionales de los indígenas del Chaco, así como la estructura social del territorio, se vieron modificadas. El avance y expansión de la frontera ganadera, no solo provocó profundas modificaciones en las formas de vida tradicionales de estos grupos indígenas, sino también la redefinición de las relaciones de poder entre los actores. Con la aparición de los inversionistas del quebracho, los indígenas fueron incorporados como empleados en las explotaciones de quebracho, en condiciones de semiesclavitud. Esta sucesión de acontecimientos económicos, políticos y sociales tuvo un fuerte impacto en los grupos autóctonos. La estrategia de control territorial sobre el

Chaco y sus habitantes se materializó también con la aceptación de misioneros religiosos, que mediante la evangelización de los indígenas expandían las zonas «civilizadas» del Estado paraguayo y «pacificaban» a estos grupos indígenas, facilitando así la penetración de las políticas económicas nacionales en el Chaco (Vázquez, 2012: 99-100).

El territorio chaqueño constituyó a la vez el límite del Estado paraguayo o frontera externa (*border*), y la línea de expansión o frontera interna (*frontier*), que es la denominación que a partir del siglo XVIII, y fundamentalmente en el siglo XIX, se le otorgó a los espacios que limitaban con los territorios controlados por indígenas no reducidos.

La distinción en inglés entre *frontier* y *border* alude a esa dualidad: una sociedad en expansión (con su asimetría estructural entre una sociedad nacional y un Estado de un lado, y una sociedad aborigen del otro, constituida muchas veces como desierto) y frontera política (con una simetría formal entre estados y poblaciones) (Grimson, 2000: 9).

Una vez concluidas las independencias, la vinculación con un mercado mundial y el triunfo de las políticas librecambistas atrajeron las miradas de los gobiernos y élites dominantes sobre estos territorios. A partir de ese momento, la cuestión de las fronteras internas y la relación con los indígenas se tornó un problema apremiante y se generaron proyectos y empresas de expansión para poner estos territorios bajo el control de los nuevos estados; entre dichos proyectos figuraba el establecimiento de grupos de colonos inmigrantes. Y del mismo modo que se hacía necesario incorporar estos espacios al Estado, también era necesario homogeneizarlos con el fin de crear la nación, ya fuera por asimilación o mediante el exterminio de las poblaciones originarias.

El periodo de entreguerras (1870-1932), también conocido como «Periodo Liberal», «Periodo de Reconstrucción Nacional» o «Segunda República», se caracterizó por una estructura estatal débil (Nickson, 1993: 342). Recordemos que entre los años 1870 y 1932, se sucedieron 32 presidentes constitucionales, algunos de los cuales solo ostentaron el poder unos pocos días. De media, cada uno de los 32 presidentes ocupó el cargo la mitad de lo que debería haber durado su legislatura. Solo 6 de los 32 presidentes de la República del Paraguay de ese periodo consiguieron acabar el mandato y cumplir los cuatro años de gobierno, tal como prevé la Constitución nacional.

Se produjo una gran inestabilidad política generada por crisis económicas internas e internacionales y por basarse las políticas de crecimiento y desarrollo en factores exógenos como la inmigración, los préstamos bancarios solicitados a la banca londinense, la venta de tierras públicas a capitales foráneos, unos capitales con los que se pretendía modernizar las estructuras económicas nacionales (Brezzo, 2011: 205), o la exportación de productos agrícolas producidos en el país. Una alta inestabilidad política y un lento crecimiento económico que han afectado al país hasta hoy. Este fue el periodo en el que llegó un mayor número de inmigrantes, que se vieron favorecidos por una legislación y unas políticas ventajosas por parte del Estado paraguayo. Muchos de estos inmigrantes

se insertaron en el tejido económico del país de acogida a través de sus negocios de exportación e importación.

Económicamente en ruinas, con muchos campos abandonados o inaprovechables para el cultivo, un sistema productivo destruido y con una población diezmada, los gobiernos de posguerra asumieron la labor de llevar al país por el camino de la reconstrucción, promulgando nuevas leyes e instaurando políticas que, como veremos, favorecieron al colectivo de inmigrantes en detrimento de las poblaciones originarias del Paraguay, empezando por la Constitución de 1870:

Los representantes de la Nación Paraguaya, reunidos en Convención Nacional Constituyente por la libre y espontánea voluntad del pueblo paraguayo, con el objeto de establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y hacer duraderos los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que lleguen a habitar el suelo paraguayo, invocando a Dios Todopoderoso, Supremo Legislador del Universo, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la República del Paraguay (López Decoud, 1911: 19).

Unos beneficios para todos los que llegaron a Paraguay, y un bienestar general, pero del que no pudieron disfrutar las poblaciones indígenas autóctonas, que fueron sistemáticamente invisibilizadas, y a las que se consideraba, más que un colectivo de ciudadanos, parte del paisaje o de los recursos naturales con que contaba el Paraguay.

Cuando los ingresos fiscales obtenidos de la actividad económica de los inmigrantes e inversores extranjeros, y de los impuestos procedentes del comercio exterior de los principales productos del país, como la yerba mate y el tabaco, fueron claramente insuficientes para hacer frente a los gastos, el Estado paraguayo puso en marcha la venta masiva de tierras públicas. Durante la década de 1880, se aprobaron diversas leyes en relación con la venta de tierras fiscales (en 1883, 1885 y 1886), por las que la mayoría de estas tierras pasaron a manos privadas de capital extranjero. El resto pasaron a ser propiedad de la reducida élite local, que las explotaron de forma extensiva para la producción de carne, la extracción de maderas como la del quebracho, la producción de yerba mate y de otros productos de la tierra como tabaco, naranjas o algodón. Una producción orientada a la exportación, con la que Paraguay pretendía incorporarse a la economía mundial.

La venta de tierras públicas llegó a su máximo en 1887 y se alcanzó un breve periodo de prosperidad, pero a largo plazo provocó, en lugar del tan esperado progreso económico, la aparición de grandes latifundistas «absentistas» que concentraron en sus manos más del 50% del territorio (Brezzo, 2011: 206). Recordemos que el término «absentista» ha hecho referencia siempre al propietario rural o terrateniente que vive lejos de las tierras de su propiedad, descuidando así su explotación o dejándolas directamente abandonadas sin importarles su utilización. La práctica del absentismo ha sido el origen de importantes conflictos sociales que históricamente se han producido en zonas rurales, y que en el caso paraguayo ha sido uno de los espacios territoriales donde este modelo

tuvo su máxima aplicación. Hablamos de un país en el que la población originaria careció y carece de tierras cultivables, o solo tuvo acceso a reducidas parcelas. La inexistencia de esfuerzos por parte de los gobiernos de posguerra por mejorar las condiciones de agricultores y ganaderos paraguayos se debió, en parte, a la extendida visión de la falta de afecto al trabajo que, según los discursos y la mentalidad de la época, tenía la población autóctona.

Paralelamente a las leyes de venta de tierra fiscales, los gobiernos paraguayos de la época aprobaron una serie de leyes en materia migratoria con las que pretendían atraer a inmigrantes de origen europeo (en su mayoría aunque no exclusivamente) para que se radicaran de forma definitiva en suelo paraguayo, repoblaran y mejoraran los niveles de productividad y competitividad del país.

La primera de estas leyes específicas en materia migratoria fue la Ley de Inmigración y Colonización del 8 de junio de 1881, una ley compuesta por 37 artículos, ratificada bajo la presidencia de Bernardino Caballero. El eje central de la ley fue la autorización por parte del Poder Ejecutivo de establecer colonias agrícolas en tierras públicas de la República que no estuvieran pobladas ni cultivadas, aunque sabemos que la ocupación del espacio por parte de poblaciones indígenas no fue un impedimento para que estas tierras fueran parceladas y adjudicadas, desplazando a dichas comunidades. Estas colonias serían habitadas, según preveía la ley de 1881, por familias agricultoras de inmigrantes que acreditaran una buena conducta, laboriosidad y conocimientos de agricultura.

La Ley de Inmigración y Colonización de 1881 se interesó únicamente por fomentar la llegada de colonos o inmigrantes agrícolas que desearan asentarse en territorio paraguayo, pero dentro de las colonias agrícolas creadas con ese fin. No se menciona a lo largo de este texto legislativo la existencia del más mínimo interés por parte del Estado de que llegaran al país inmigrantes que no fueran a dedicarse a labrar la tierra, como sí contemplaba la Constitución de 1870, la cual abogaba por la llegada y la instalación de personas dedicadas a las industrias y a la ciencia. Por tanto, no es de extrañar que muchos de estos inmigrantes, para poder beneficiarse de las ventajas que ofrecía el Estado paraguayo a los agricultores (como pasaje y manutención gratuitos), mintieran a su llegada al país y se declararan agricultores, para poder así acogerse a estos beneficios, aunque luego terminasen por instalarse en núcleos urbanos ejerciendo otras profesiones. Con todo, esta ley del año 1881 ha sido considerada por diversos autores, como R. Von Fischer (1906: 39-40), Carlos Pastore (2013: 268) o Jan Kleinpenning (2009: 165), como la ley más generosa o beneficiosa para los inmigrantes de tipo agrícola.

La siguiente gran norma en materia migratoria fue la Ley de Inmigración de 1903, sancionada por el Congreso bajo la presidencia de Juan Antonio Ecurra. Esta ley definió qué se entendía por inmigrante y qué requisitos debía cumplir para ser considerado como tal:

Todo extranjero apto para el trabajo y menor de cincuenta años cumplidos, que llegue por primera vez a la República con el objeto de establecerse en ella, y que acredite, a más de su

buena conducta, su calidad de agricultor, industrial, profesional, artesano, mecánico, profesor, electricista o ingeniero en cualquier ramo, por medio de certificados de los Cónsules o Agentes de Inmigración del Paraguay en el exterior, expedido mediante testimonio de dos vecinos hábiles por certificados de las autoridades del domicilio del inmigrante, autenticados por los Cónsules o Agentes de Inmigración del Paraguay, acreditados en el país de su residencia, o por medio de títulos o diplomas válidos debidamente legalizados (Pastore y Rolón, 1939: 163).

La ley de 1903 ha sido vista, desde un punto de vista crítico, por algunos investigadores e investigadoras expertos en temas agrarios, como Carlos Pastore, más que como una ley para promover la inmigración, como una traba a la llegada de trabajadores al país, pues las nuevas medidas impuestas por la ley de 1903 suponían un retroceso respecto a la ley de 1881, como el requisito de un capital mínimo a llegada al país o la reducción del periodo de manutención a cargo del Estado de seis meses a únicamente ocho días. Si bien es verdad que para los colonos o inmigrantes de tipo agrícola la ley de 1903 supuso un paso atrás en cuanto a beneficios otorgados por el Estado, a los inmigrantes de tipo individual y urbano que ejercían otras profesiones esta ley les permitía beneficiarse también de las concesiones hechas por el Estado en pro de la inmigración, como el pasaje gratuito desde cualquier punto del Río de la Plata hasta Paraguay, o los ocho días de alojamiento y manutención pagados en el Hotel de Inmigrantes (con posibilidad de prorrogar dicha estancia pagando cuarenta centavos, veinte centavos los menores de diez años).

Las bases sobre las que se sustentó la ley de inmigración de 1903 respondían a la situación económica y social que atravesaba el país, que se había visto gravemente afectada por la creación de grandes latifundios de capital extranjero que habían concentrado gran parte de las riquezas del país por un coste mínimo. Por esta razón, esta ley adoptaba unas «prudentes medidas de defensa» frente a la inmigración, que, en opinión de Pastore, iban a defender el latifundio de la «amenaza» de la inmigración (Pastore, 2013: 268).

Con el paso del tiempo, la legislación migratoria paraguaya se fue volviendo más restrictiva y exigente a la hora de permitir la llegada de inmigrantes al país, tal y como lo demuestran decretos como el núm. 11167, del 22 de enero de 1920, en el cual se incluyeron nuevas exigencias para poder beneficiarse del pasaje gratuito de segunda clase desde Buenos Aires hasta los puertos de la República del Paraguay; o el Decreto núm. 20173, del 24 de febrero de 1925, que modificaba de nuevo la ley de 1903, con la aparición del concepto «inmigrantes de rechazo» y un mayor control de las entradas al país en buques o por ferrocarril. En 1926 el senador Juan José Soler proponía el proyecto de Ley de Extranjería, en el que se retomaban viejas y nuevas cuestiones, referentes a la llegada de extranjeros al Paraguay. Tal y como figura en su artículo núm. 27, los extranjeros gozaban de la ciudadanía municipal, y podían ser electores (votantes) y elegibles (habilitados) tras residir dos años en el país y previa inscripción en el padrón electoral de extranjeros (Soler, 1926: 6).

Nuevos decretos de 1929 y 1930 continúan con las reformas parciales iniciadas con la ley de 1903. El Decreto núm. 32951, del 18 de marzo de 1929, fue la

respuesta a las quejas de la policía ante la falta de control a la llegada de inmigrantes al país. También en esta línea sigue la última modificación de la Ley de Inmigración de 1903, antes de 1932, la Resolución núm. 512, del 19 de julio de 1930, que trata abiertamente el problema suscitado por la falta de control nacional a la llegada e incorporación de inmigrantes al país.

Esta problemática subyacente al tema de la llegada, incorporación y ocupación del espacio por parte de los inmigrantes llegados a Paraguay entre 1870 y 1932, no solo debe examinarse a través de un análisis de la legislación y políticas aplicadas durante este periodo, sino también a través del estudio de los mensajes y discursos oficiales. Unos discursos y mensajes que trataron de invisibilizar a las poblaciones indígenas, y que cuando las mencionaban lo hacían con una carga negativa o despectiva, como veremos en el siguiente punto.

La legislación en materia indígena tiene sus orígenes en la época de la independencia y en el primer gobierno de José Gaspar Rodríguez de Francia, que asumió una actitud muy conservadora respecto a la población indígena. Fomentó las cooperativas agroganaderas del Estado denominadas «Estancias o chacras de la patria», donde los campesinos e indígenas producían de forma colectiva, dirigidos por un administrador nombrado por el Estado. Los indígenas que tomaban posesión de estas estancias o chacras no eran propietarios, aunque sí podían usar la tierra durante años y llevarse parte de los dividendos logrados a través de su esfuerzo (Chiavenato, 2008).

Será bajo el gobierno de Carlos Antonio López, y con el decreto del 7 de octubre de 1848, cuando el indígena en el Paraguay iniciará un periodo de invisibilidad que durará hasta el final de la dictadura de Alfredo Stroessner. Sin duda este decreto marca hasta nuestros días los problemas de los indígenas en el Paraguay. El mencionado decreto declara ciudadanos de la República a los indígenas alegando un prolongado abuso y humillación de la población indígena. Pero el decreto, que buscaba un tiempo nuevo de libertad, alejando los abusos cometidos contra este colectivo desde época colonial, tuvo efectos del todo contrarios.

El Supremo Gobierno nacional usando de las altas facultades que inviste, y contando con la aclamación de la República, en el próximo Congreso: declara Ciudadanos de la República a los Indios naturales de los veinte y un pueblos del territorio de la República, a saber Ypané, Guarambaré, Itá, Yaguarón, Atirá, Altos, Tobatí, Belén, San Estanislao, San Joaquín, Itapé, Caazapá, Yutí, Santa María de Fé, Santa Rosa, San Ignacio, Santiago, San Cosme, Trinidad, Jesús, y el Carmen, que es de la antigua Comunidad de Itapuá, hoy Villa de la Encarnación, se ha formado y establecido entre el Caraguatá, y el Tacuarí, afluentes del Paraná (Pettit, 2005: 21).

Así, el presidente Carlos Antonio López, a través de este tristemente famoso decreto, suprimió la institución de «táva» comunal y declaró extinta la comuna india, lo cual permitía al Estado apropiarse y disponer de las tierras de los 21 pueblos indígenas a los que a cambio concedía, eso sí, la ciudadanía paraguaya. Despojados de sus tierras y de su identidad étnica, los indígenas pasaron a sufrir un trato discriminatorio por parte del Estado.

No es hasta la nueva Constitución de 1870, tras la Guerra de la Triple Alianza y mientras el Paraguay aún estaba ocupado por extranjeros, cuando muy brevemente volvemos a encontrar una referencia a los pueblos originarios, claramente discriminatoria contra los indígenas, por considerarlos incivilizados, tal y como podemos apreciar en el artículo 72: «Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al cristianismo y a la civilización» (Pangrazio, 2010). Esta única referencia a los pueblos indígenas en la nueva Constitución de 1870 es, sin duda, toda una declaración de intenciones del nuevo gobierno surgido tras el final de la Guerra de la Triple Alianza, donde la soberanía del Paraguay había quedado en manos del capital extranjero.

El gobierno paraguayo, con la Constitución de 1870 y la Ley de Inmigración y Colonización de 1881, pretenderá ocupar el territorio chaqueño donde habitan los pueblos indígenas, en busca de un afianzamiento del territorio nacional. Serán principalmente dos las empresas que se harán con una parte considerable del territorio nacional, la firma Carlos Casado S.L. en el alto Paraguay y La Industrial Paraguaya S.A. en la zona del Alto Paraná.

El caso del palentino Carlos Casado del Alisal es el ejemplo más claro de la privatización de la tierra donde siguen viviendo los indígenas, que pasan a ser mano de obra de estas empresas en una situación de semiesclavitud. Carlos Casado transforma el Chaco en una de las zonas productoras y exportadoras de tanino más importantes del mundo y se convierte en el mayor propietario de la región, y todo ello comprando la tierra a un precio muy por debajo de su valor fiscal. Casado adquirió 5.663.598 hectáreas de tierras ubicadas en el oeste del río Paraguay. A pesar de que la ley prohibía la tenencia de más 220 leguas cuadradas en manos de una sola persona, mediante maquinaciones diversas Casado se hizo con el 14% del territorio paraguayo utilizando testaferros. Comenzó la extracción de tanino (extracto tánico), y su compañía empleó a peones indígenas en la construcción de un ferrocarril para sus fábricas. Esta era la única opción que tenían los indígenas para conseguir dinero, ya que no disponían de tierras para su subsistencia, situación que se repite hasta hoy (Dalla-Corte Caballero, 2012).

Muchas comunidades empezaron a cosechar quebracho para los forasteros que procesaban estos árboles para la obtención del tanino, y ha quedado demostrado que el trabajo de los indígenas en las plantas tanineras les afectó de manera negativa al trastornar sus relaciones tribales (Horst, 2011). A partir de la Guerra de la Triple Alianza y hasta la Guerra del Chaco, los indígenas recibieron un trato de inferioridad respecto al resto de los ciudadanos por parte de los gobiernos. En esa época se consideraba que los indios aún debían llevar a cabo un proceso de civilización para obtener una ciudadanía plena.

Otra de las leyes importantes en materia indígena fue la Ley de Colonización y del Hogar promulgada en 1904. Esta ley autorizaba el establecimiento de reducciones de indígenas bajo la administración de misiones religiosas. En 1907 se promulgó la Ley de Reducciones de Tribus Indígenas, que promovía el asen-

tamiento de los indígenas, prometiendo tierras a aquellas organizaciones religiosas que lograsen satisfactoriamente reducir a los pueblos indígenas.

El Estado veía con buenos ojos el trabajo de las misiones, consideradas como instituciones aliadas que «amansaban y civilizaban a los indios» y podían así transformarlos en ciudadanos. Las misiones anglicanas se ocuparon de la zona sur, y la misión salesiana de los maskoy de Puerto Casado, de los chamacocos del Alto Paraguay y de los primeros ayoreos (conocidos con el nombre de moro). Con respecto a esta etnia se había acuñado en la sociedad paraguaya la célebre y trágica frase «haga patria: mate a un indio moro». Con respecto a los indios, regía esta filosofía: o «civilizarlos» o, si estos se resistían, como es el caso de los ayoreos, eliminarlos (Zanardini, 2008: 370).

Fueron pocas las misiones que en 1907 se establecieron, y no fue hasta mediados del año 1920 cuando grupos de colonos menonitas alemanes compraron grandes extensiones de tierras en el Chaco. En primer lugar, 1.765 menonitas llegaron desde el Canadá en 1926; un segundo grupo de 2.000 menonitas, provenientes de la Unión Soviética, fundaron en 1930 la Colonia Fernheim. El gobierno paraguayo buscaba mediante el establecimiento de estos asentamientos asegurarse la soberanía del Chaco, aplicando la lógica de que un territorio poblado era un territorio controlado. Estas congregaciones de campesinos-religiosos se ubicaron en la parte central del Chaco, pero sus progresivas granjas debieron lidiar por la posesión de la tierra y del agua con la población indígena, aunque paulatinamente los menonitas fueron contratando mano de obra indígena (Figallo, 2001).

Fue en las décadas de 1920 y 1930 cuando empezaron a llegar a Asunción informes sobre los abusos contra los pueblos indígenas perpetrados en las zonas fronterizas, que consistían en macabras cacerías para capturar y asesinar a indígenas de la etnia aché en el oriente paraguayo. En 1925 la misión católica de la congregación Oblatos de María llegó al oeste del Chaco para evangelizar a los indígenas. Los misioneros, todos alemanes, comenzaron a trabajar con los indígenas bajo la forma de misiones, es decir, en establecimiento duraderos, siendo el inicio del cambio de funcionamiento socioeconómico y territorial de los indígenas, quienes ya no basarían únicamente su economía en la caza, la pesca y la recolección de frutos, sino que la combinarían en principio con una agricultura y ganadería de subsistencia. Además del papel religioso, los misioneros defendieron a los indígenas del maltrato que recibían por parte de los soldados bolivianos y paraguayos, convirtiéndose rápidamente en defensores de la causa indígena, del respeto a sus tierras, pero no de sus tradiciones, características propias del antropocentrismo de inicios del siglo xx y de toda actividad misionera (Vázquez, 2012: 99).

En 1928 llegó a la zona noreste del Chaco otra misión católica para evangelizar a los indígenas de la zona. En esta ocasión se trataba de misioneros salesianos originarios de Italia, que se encargarían de trabajar el adoctrinamiento católico de los indígenas que habitaban la ribera del río Paraguay y su extremo norte, y que terminarían por transformar a estas comunidades y sus costumbres.

Aunque se puede pensar que el territorio chaqueño se fue militarizando paulatinamente antes de la Guerra del Chaco en una escalada bélica progresiva, esta situación es bastante cuestionable por el hecho de que la presencia militar por parte de Paraguay y Bolivia fue mínima en relación con la extensión del Chaco. La Guerra del Chaco tiene una característica particular que la diferencia de otros conflictos territoriales padecidos en América Latina; fue una guerra nacional «a la defensiva», donde los contendientes combatían no para extender sus fronteras, sino para salvaguardar de un enemigo invasor lo que se consideraba el propio territorio nacional.

Existe una gran diferencia en la forma en que colaboraron los indígenas con los dos bandos de la guerra. Los paraguayos levantaron milicias auxiliares indígenas, que hicieron que la relación de coexistencia durante la guerra fuera pacífica. En cambio, en el bando boliviano se usaron prácticas de reclutamiento forzoso. Fue un conflicto que engendró nacionalismo y etnicidad sobre una población considerada bárbara (Capdevila: 2010).

3. La inmigración y los indígenas en los discursos de la época

La tendencia a favorecer la llegada de inmigrantes europeos y facilitarles tierras de cultivo en detrimento de las poblaciones originarias autóctonas, se deriva de la idea de que esos extranjeros eran más afectos al trabajo que las poblaciones locales, por lo que serían los extranjeros los que sacarían al Paraguay de la situación en que hallaba sumido el país con mayor diligencia que los propios pobladores originales. Así lo manifestaba José Segundo Decoud en su folleto titulado *Cuestiones políticas y económicas*, publicado en Asunción en el año 1877:

Pocas cuestiones interesan tanto al Paraguay como la colonización de sus fértiles territorios todavía desiertos, siendo necesario el elemento extranjero en mayor número para poder operar la transformación de nuestro pueblo, tradicionalmente indolente por más que se diga lo contrario, donde los hombres son muy poco afectos al trabajo, y rechazar la creencia generalizada de que el extranjero que se enriquece en el país para volver a su patria es perjudicial a la prosperidad y riqueza del pueblo que le garantiza sus actividades económicas, combatir la vagancia de los paraguayos y dictar leyes de colonización que fomenten la incorporación al país de inmigrantes (Decoud, 1877: 12).

Este fragmento explica que solo mediante la intervención del «elemento extranjero» se podría producir a gran escala la transformación del pueblo paraguayo. Para Decoud, el Paraguay había sido tradicionalmente un pueblo poco afecto al trabajo, y por ello los inmigrantes devolverían la prosperidad y la riqueza perdidas durante la Guerra de la Triple Alianza. Esos inmigrantes productivos darían fuerza a los territorios todavía «desiertos» (pero, recordemos, ocupados por pobladores originarios) pese a ser tierras fértiles. Y si la razón de la débil situación del país se debía a la falta de brazos para cultivar esas tierras, era hora de incorporar a los inmigrantes como ciudadanos de la República del Paraguay.

Cuando José Segundo Decoud utiliza la palabra «desierto», lo hace en referencia a la «metáfora del desierto» (Morales Raya, 2012: 36), surgida de los discursos de las élites liberales del siglo XIX en alusión a las tierras no ocupadas o cultivadas. Tras ella se esconden causas políticas y económicas que sirvieron como base para la ocupación efectiva del territorio estatal de los nuevos países de América, países nacidos décadas antes al calor del proceso de independencia. Al mismo tiempo, los gobiernos de la época vieron en la expansión y en la incorporación de tierras para su explotación una forma de ocupar el espacio y volverlo productivo como símbolo de «civilización», representada por las poblaciones europeas, frente a la «barbarie» que suponían las tierras baldías, identificada con las poblaciones indígenas. En cuanto a la composición de la población paraguaya, los discursos de la época dejan bien claro qué elementos se quería incluir y destacar —la población inmigrante—, y cuáles no se deseaba incluir, y de hecho se intentaba infravalorar —las poblaciones indígenas—:

Les habitants du Paraguay sont formés par une agglomération de descendants des Espagnols, de Guaranis natifs, d'Européens immigrés, de quelques types de négroïdes et de sangs mêlés de ces divers éléments ethniques. L'élément guarani est celui qui domine au point de vue de la quantité; pour la qualité, c'est naturellement la race espagnole et les autres blanches. Les Indiens sauvages ne se rencontrent plus dans le Paraguay proprement dit, sauf une tribu craintive de Guayaquis dans les forêts du Haut-Parana et une tribu nomade Cainguas inoffensifs qui se louent comme journaliers dans les yerbales. Il en est autrement dans le Chaco, où la population indienne peut être évaluée à 100.000 âmes (Von Fischer, 1906: 13).

Von Fischer-Treuenfeld, cónsul general del Paraguay en el reino de Sajonia, en su obra *Le Paraguay décrit et illustré: Étude sur le progrès économique du pays*, dirigida a lectores europeos de habla francófona, señala las «características» de la población paraguaya, marcada por un conglomerado compuesto básicamente por los descendientes de españoles y los indios guaraníes, un compuesto denominado en los textos de la época «raza hispano-guaraní», al que cabría añadir otros elementos indígenas, afro o europeos. Cuando Von Fischer se refiere a la «cantidad» destaca la presencia guaraní dentro del conjunto de la población paraguaya, mientras que cuando habla de «calidad» lo hace refiriéndose al elemento español, europeo o blanco en cualquier caso, otorgando a la población de piel blanca la supremacía. Para referirse a una población indígena estimada en 100.000 individuos, solo destaca dos etnias: los «peligrosos y caníbales» Guayaquis de los bosques del Alto Paraná, y los «inofensivos» Cainguas, que resultaban ser mano de obra barata para las plantaciones de yerba mate.

En 1914 el funcionario experto en migraciones del gobierno paraguayo Genaro Romero, en su obra *Apuntes para el inmigrante*, trata de aproximar (y atraer) al extranjero a la realidad paraguaya, ofreciéndole información general sobre el país, refiriéndose a los recursos naturales con los que cuenta el Paraguay, su clima, fauna, flora, recursos minerales, superficie, situación geográfica, orografía, forma de gobierno, división territorial, vías de comunicación y población. Romero cifra la población del país en torno al millón de habitantes y hace una in-

teresaante aclaración sobre la población indígena que habitaba el país, pero que en la mentalidad y discursos de la época no era tenida en cuenta: «la población alcanza 1.000.000 de habitantes, más o menos, sin contar claro está, las numerosas tribus indígenas diseminadas en el Gran Chaco Paraguayo y las que habitan aún en lugares lejanos de la Parte Oriental» (Romero, 1914: 45).

Una vez más constatamos que los indígenas no eran considerados ni contabilizados como población paraguaya. De estas palabras se desprende la intencionalidad de Romero, como representante del Estado paraguayo, de tranquilizar al futuro emigrante de la posible amenaza que suponían las poblaciones indígenas, y se afana en mostrarlas lejanas, habitando lugares remotos del país, por lo que el inmigrante, una vez en el Paraguay, no debe preocuparse por su presencia. Añade Romero en *Apuntes para el inmigrante* que tanto la Constitución de 1870 como la Ley de Inmigración de 1903 (la entonces vigente) eran «leyes protectoras del inmigrante»; por contra, como hemos podido comprobar tras nuestro análisis de la legislación y los discursos de la época, no hubo discursos o leyes «protectoras» del indígena.

Conclusiones

El Chaco paraguayo constituyó ese espacio fronterizo y salvaje habitado por peligrosos indios que debían ser sometidos y civilizados para poder sumarlos al progreso del país. Un progreso que los sucesivos gobiernos paraguayos del periodo de entreguerras (1870-1932) se empeñaron en condicionar a la llegada de inmigrantes europeos, para asentarlos en colonias agrícolas creadas ex profeso, con el fin de volver productivo el país, o bien como grandes terratenientes, ganaderos o industriales que adquirirían enormes extensiones de terreno en el Chaco paraguayo (a precios muy bajos) para instalar sus empresas. Aunque sabemos que, en realidad, la gran mayoría de inmigrantes que llegaron a Paraguay durante este periodo se instalaron o bien en Asunción, o bien en algún otro núcleo urbano, donde conseguían una rápida y completa inserción en la sociedad paraguaya. Es decir, que si los indígenas ocupaban las zonas de frontera o «periferia» del país, los inmigrantes se asentaron en el «centro», siendo este dato muy significativo a la hora de calibrar la inserción y el papel de estos dos colectivos en la sociedad paraguaya del momento.

El hecho de que los indígenas del Chaco ocuparan un espacio periférico contribuyó también a su invisibilización y aislamiento, frente a un colectivo de inmigrantes que ocupó un espacio central, tanto en discursos y políticas, como en la sociedad urbana del país. Unos discursos que construían la alteridad de lo que significaba ser paraguayo, y que a pesar de que los dos colectivos podrían haber sido considerados como tal, la realidad fue que el «otro», el «diferente» e incluso el «peligroso» fueron epítetos aplicados a las sociedades originarias del Paraguay, en especial aquellas no guaraníes, y no a aquellos inmigrantes que llegaron de afuera. Como ha señalado Luc Capdevila, durante la construcción del

Estado-nación paraguayo se acepta la idea del mestizaje entre blanco y guaraní, pero se repele a otros grupos indígenas no guaraníes, como los que habitaban la región del Chaco, la frontera interna que forja una alteridad asociada con la barbarie y con lo salvaje, y que hace que estos no sean considerados parte del pueblo paraguayo (Capdevila, 2016: 139-160), ni que ellos mismos se sientan parte del mismo. En esta dirección también apunta Bridget Chesterton al referirse de esta manera a los indios naturales del Chaco: «who had never imagined themselves as part of a larger modern nation-state» (Chesterton, 2013: 78); y al señalar también la importancia que depositaron los gobiernos y élites paraguayos en el papel de las misiones religiosas en la tarea de «civilizar» el Paraguay occidental, es decir, el Chaco, y equiparlo con el Paraguay oriental. En el caso paraguayo, el *être* originario, que propone López Caballero para el caso mexicano, no se cumple, ya que el hecho de haber nacido en territorio paraguayo no significó la incorporación de estos pobladores originarios al nuevo Estado-nación, mientras que los extranjeros sí fueron parte de la cotidianidad (López Caballero, 2012: 182-183).

A lo largo de estas páginas y de los años transcurridos desde el final de la Guerra de la Triple Alianza, hemos podido observar cómo las medidas implementadas por los sucesivos gobiernos paraguayos de entreguerras favorecieron indiscutiblemente a los inmigrantes de origen europeo por encima de las poblaciones indígenas autóctonas. Mientras se dictaban leyes beneficiosas para los inmigrantes, los indígenas eran invisibilizados por parte del Estado paraguayo y los discursos de la época, y cuando se los mencionaba en las fuentes era para relatar lo poco afectos al trabajo que eran o lo incivilizados que eran aún algunos de estos grupos indígenas, aunque que por suerte habitaban en territorios remotos como el Chaco, en un intento de tranquilizar a todos aquellos que pudiesen contemplar la idea de emigrar al Paraguay, vendiendo una imagen de país tranquilo, acogedor y seguro.

Los indígenas, y en especial las comunidades que viven en el Chaco, han estado abandonados por parte de los diferentes gobiernos paraguayos, un abandono que ha sido patente en todos los ámbitos: un abandono social que ha hecho invisible su existencia a través de leyes y decretos; un abandono en infraestructuras, ya que el Chaco ha sido la región más olvidada por parte de los gobiernos nacionales. En resumen, un problema constante que ha llegado hasta nuestros días sin resolverse.

Bibliografía

- BRANISLAVA, Susnik (2011). *El rol de los indígenas en la formación y en la vivencia del Paraguay*. Asunción: Intercontinental.
- BREZZO, Liliana (2011). «Reconstrucción, poder político y revoluciones (1870-1920)». En: Tellesca, Ignacio (coord.). *Historia del Paraguay*. Asunción: Taurus, págs. 199-224.
- CHESTERTON, Bridget María (2013). *The Grandchildren of Solano Lopez: Frontier and Nation in Paraguay, 1904-1936*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

- CHIAVENATO, Julio José (2008). *Genocidio Americano. La Guerra del Paraguay*. Asunción: Argentina.
- CAPDEVILA, Luc. (2010). «La guerra del Chaco Tierra adentro. Desarticulando la representación de un conflicto internacional». En: Richard, Nicolas; Capdevila, Luc; Comès, Isabelle, y Barbosa, Pablo. *Los hombres transparentes: indígenas y militares en la guerra del Chaco (1932-1935)*. Cochabamba: CoLibris.
- CAPDEVILA, Luc (2011). «La guerra del Chaco en la encrucijada de las memorias indígenas y de la historia militar. La polifonía de una situación colonial». En: Manuel Casals, Juan, y Whigham, Thomas. *Paraguay en la historia, la literatura y la memoria*. Asunción-Montevideo: Universidad de Montevideo – Tiempo de Historia, págs. 267-280.
- CAPDEVILA, Luc (2016). «Métissage et bilinguisme au coeur d'un régime d'altérité des confins?». En: López Caballero, Paula, y Giudicelli, Christophe (dir.). *Régimes nationaux d'altérité. États-nations et altérités autochtones en Amérique latine, 1810-1950*. Rennes: Presses universitaires de Rennes, págs. 139-160.
- CHESTERTON, Bridget María (2013). *The Grandchildren of Solano Lopez: Frontier and Nation in Paraguay, 1904-1936*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- CHIAVENATO, Julio José (2008). *Genocidio Americano. La Guerra del Paraguay*. Asunción: Argentina.
- COSTA, María de Fátima (2007). «Les Guaikurú et la guerre de la Triple Alliance». En: Richard, N.; Capdevila, L., y Boidin, C. *Les guerres du Paraguay aux XIX et XX siècles*. París: Colibrís, págs. 205-219.
- DALLA-CORTE CABALLERO, Gabriela (2012). *Empresas y tierras de Carlos Casado en el Chaco Paraguayo. Historias, negocios y guerras (1860-1940)*. Asunción: Intercontinental.
- DECOUD, José Segundo (1877). *Cuestiones políticas y económicas*. Asunción: Imprenta «La Reforma». Circus-La Crujía.
- FIGALLO, Beatriz (2001). «Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo xx». Ponencia presentada en el *Meeting of the Latin American Studies Association*. Washington DC, 6-8 de septiembre de 2001.
- GRIMSON, Alejandro (2000). *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*. Buenos Aires: Circus – La Crujía.
- HORST, René D. Harder (2011). *El Régimen de Stroessner y la Resistencia indígena*. Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica.
- KLEINPENNING, Jan M. G. (2009). *Rural Paraguay 1870-1963. A Geography of Progress, Plunder and Poverty*, vol. 1. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- LÓPEZ CABALLERO, Paula (2012). *Les Indiens et la Nation au Mexique: une dimension historique de l'altérité*. París: Karthala.
- MARQUÉS RODRÍGUEZ, Iñaki (2015). «Tierras e indígenas en el Chaco Paraguayo: 1811-1885». En: Dalla-Corte Caballero, Gabriela; Piqueras Céspedes, Ricardo, y Tous Mata, Meritxell (coord.). *Construcción social y cultural del poder en las Américas*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona – Casa Amèrica – Casa de Velázquez, págs. 224-233.
- MELIÀ I LLITERES, Bartomeu (2010). «El Chaco: un colonialismo sin fin». *Acción*, Asunción, núm. 306, julio de 2010, págs. 21-22.
- MORALES RAYA, Eva (2012). «La Triple Frontera latinoamericana: relaciones y conflictos interestatales entre Argentina, Brasil y Paraguay, siglos XIX y XX». En: Morales Raya, Eva; Dalla-Corte Caballero, Gabriela; Vázquez, Fabricio, y Landeros, Ar-

- turo. *La frontera argentino-paraguaya ante el espejo. Porosidad y paisaje del Gran Chaco y del Oriente de la República del Paraguay*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, págs. 15-51.
- MORALES RAYA, Eva (2015). *La emigración catalana a Paraguay entre finales del siglo XIX y principios del XX: sociedad, cultura y política*. Barcelona: Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/35185>.
- NICKSON, R. Andrew (1993). *Historical Dictionary of Paraguay*. Metuchen: Scarecrow Press.
- OFICINA GENERAL DE INFORMACIONES (1889). *Guide de l'inmigrant au Paraguay*. Asunción: Impresión du «Paraguay».
- PANGRAZIO, Miguel Ángel (2010). *Las Constituciones del Paraguay*. Asunción: Intercontinental.
- PASTORE, Carlos, y ROLÓN, Carlos A. (1939). *Compilación de Leyes y Decretos, Departamento de Tierras y Colonias*. Asunción: Imprenta Nacional.
- PASTORE, Carlos (2013). *La lucha por la tierra en el Paraguay*. Asunción: Intercontinental.
- PETTIT, Horacio Antonio (2005). *La propiedad de la tierra en el Paraguay. Marco histórico-legal ordenado de 1830 al 2005*. Asunción: INDERT.
- POTTHAST, Barbara (2011). ¿«Paraíso de Mahoma» o «País de las mujeres»? : el rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX. Asunción: Fausto.
- RIVAROLA, Milda (2015). «Total War in Indigenous Territories. The Impact of the Great War». *ReVista. Harvard Review of Latin America*, vol. XIV, núm. 3, primavera de 2015, págs. 61-64. Disponible en: http://revista.drclas.harvard.edu/files/revista/files/guarani_spring_2015.pdf?m=1442262573.
- ROMERO, Genaro (1914). *Apuntes para el inmigrante*. Asunción: Talleres Gráficos «La Colmena».
- VAZQUEZ, Fabricio (2012). «Resistencia, adaptación e integración en el Chaco Boreal y Central». En: Morales Raya, Eva; Dalla-Corte Caballero, Gabriela; Vázquez, Fabricio, y Landeros, Arturo. *La frontera argentino-paraguaya ante el espejo. Porosidad y paisaje del Gran Chaco y del Oriente de la República del Paraguay*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, págs. 99-124.
- VON FISCHER-TREUENFELD, Richard Friedrich (1906). *Le Paraguay décrit et illustré. Étude sur le progrès économique du pays*. Bruselas: Typographie et lithographie E. Guyot.
- WHIGHAM, Thomas L., y POTTHAST, Barbara (1998). «La piedra de Rosseta paraguaya: Nuevos conocimientos de causas relacionadas con la demografía de la Guerra de la Triple Alianza, 1864-1870». *Revista Paraguaya de Sociología*, Asunción, 83, págs. 147-159.
- WHIGHAM, Thomas (2011). *La Guerra de la Triple Alianza. El triunfo de la violencia, el fracaso de la paz*. Asunción: Taurus, vol. II.
- ZANARDINI, José (2008). «Los indígenas y el Estado paraguayo después de la Guerra del Chaco». En: Richard, Nicolás. *Mala guerra: los indígenas en la Guerra del Chaco, 1932-1935*. Asunción: CoLibris.

Fecha de recepción: 27 de marzo de 2016

Fecha de aceptación: 30 de abril de 2016

Fecha de publicación: 7 de noviembre de 2016